

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 049/2021-2022

28 de octubre de 2021

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias; el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni; la solicitud de Modificación Presupuestaria formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de fecha 12 de octubre de 2021 recepcionada por la ALDB en fecha 12 de octubre de 2021, el Informe de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social N° 029/2021-2022 de fecha 27 de octubre de 2021, y.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización “Andrés Ibáñez” señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, de 27 de junio de 2018, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias al Presupuesto General del Estado.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones aprobar y/o rechazar modificaciones al presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota de fecha 12 de octubre del año 2021, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa, la solicitud de modificación presupuestaria Intrainstitucional – Intraproyectos consistente en realizar traspaso presupuestario de recursos del Proyecto **"Implementación Programa de Inversión Pública Sector Agropecuario Departamento Beni"** con código SISIN 0908-00263-00000 y categoría programática 12 098-00263-00000, fuente de financiamiento 41-119, destinados al Proyecto **"Construcción de un Domo para Pacientes con Covid-19 Municipio Trinidad"**, a ser manejado bajo dependencia del Servicio Departamental de Salud (SEDES), por un monto de **Bs1.698.679,96 (Un Millón Seiscientos Noventa y Ocho Mil Seiscientos Setenta y Nueve 96/100 bolivianos)**, conforme al cuadro **DE: A:** adjunto.

Que, la referida solicitud de modificación presupuestaria fue recepcionada por la ALDB en fecha 12 de octubre de 2021 y remitida a la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social para su análisis, consideración y presentación del Informe correspondiente al Pleno de la Asamblea.

CONSIDERANDO:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI

Que, mediante Informe N° 029/2021-2022 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 27 de octubre de 2021, los miembros de la Comisión recomiendan al Pleno la aprobación de la Modificación Presupuestaria solicitada.

Que, la modificación presupuestaria solicitada no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no genera obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no compromete el pago de obligaciones, no vulnera ninguna disposición legal vigente y es responsabilidad exclusiva de la Entidad solicitante.

Que, en Sesión Ordinaria N° 045/2021-2022, de fecha 28 de octubre del año 2021, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, aprobó por mayoría absoluta de votos el Informe N° 029/2021-2022 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 27 de octubre de 2021 y en consecuencia la Modificación Presupuestaria solicitada, por lo que corresponde emitir la presente Resolución.

POR TANTO:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación presupuestaria Intrainstitucional – Intraproyectos consistente en realizar traspaso presupuestario de recursos del Proyecto **"Implementación Programa de Inversión Pública Sector Agropecuario Departamento Beni"** con código



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI

SISIN 0908-00263-00000 y categoría programática 12 098-00263-00000, fuente de financiamiento 41-119, destinados al Proyecto "**Construcción de un Domo para Pacientes con Covid-19 Municipio Trinidad**", a ser manejado bajo dependencia del Servicio Departamental de Salud (SEDES), por un monto de **Bs1.698.679,96 (Un Millón Seiscientos Noventa y Ocho Mil Seiscientos Setenta y Nueve 96/100 bolivianos)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Forman parte indisoluble de la presente Resolución el cuadro de distribución (DE. A.) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los Veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil veintiún años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Cecilia Giraldo Justiniano
PRESIDENTE




Bertha Vejarano Congo
PRIMER SECRETARIA



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
SERVICIO DEPARTAMENTAL DE SALUD (SEDES - BENI)



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL: "TRASPASOS ENTRE PROYECTOS DE INVERSIÓN"

GESTIÓN 2021
(Expresado en Bolivianos)

DE: Partidas Presupuestarias a ser Disminuida

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	IN FU	FTE	ORG	OBJ	DESCRIPCIÓN	TOTAL	TI
908	27	59	12	O9080026300000	0	421				IMPEMENTACIÓN PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA SECTOR AGROPECUARIO DPTO. BENI		
908	27	59	12	O9080026300000	0	421	41	119	42230	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos y de Dominio Privado	1.698.679,96	
TOTAL DESTINO											1.698.679,96	

A: Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	IN FU	FTE	ORG	OBJ	DESCRIPCIÓN	TOTAL	TI
908	34	66	40	COD. SISIN						*CONST. DE UN DOMO PARA PACIENTES CON COVID-19 MUN. TRINIDAD		
908	34	66	40	COD. SISIN	0	421	41	119	42230	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos y de Dominio Privado	1.698.679,96	
TOTAL DESTINO											1.698.679,96	

Lic. Flor Alejandra Salvatierra Parari
RESPONSABLE DE PLANES Y PROYECTOS
SEDES - BENI

Dr. Eduardo Solares Garcia
PLANIFICADOR
SEDES - BENI

Lic. Esmeralda Matias Perin
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS
SEDES - BENI

Dr. Juan Carlos Sakamoto Paz
DIRECTOR DEL SERVICIO
DEPARTAMENTAL DEL SEDES BENI
Gobierno Autónomo Dptal. del Beni

